

CORDOBA 07 MAY 2015
EXP-UNC: 0017510/2015

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios profesionales (sin relación de empleo público) con el **Sr. Santiago Ponti**, DNI 30.506.314, y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesionales (sin relación de empleo público) con el **Sr. Santiago Ponti**, DNI 30.506.314, desde el 22 de abril de 2015 hasta el 30 de Junio de 2015, con una retribución mensual de pesos seis mil ochocientos (**\$6.800**), exceptuando la primera cuota de pesos dos mil cuarenta (**\$2.040**).

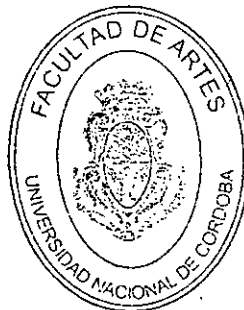
ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 16 – Fondos Universitarios.

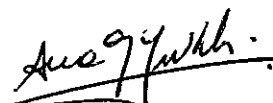
ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido volver al área económica personal y sueldos.

RESOLUCIÓN Nº 0203

d.o

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba